

CONVOCATORIAS

C243/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 2 de julio de 2024 por la que se publica el extracto del acuerdo del Pleno del Consejo Social de 26 de junio de 2024 que aprueba la V Convocatoria de los Premios de Reconocimiento al Talento del Estudiantado de la Universidad de Granada para Iniciación a la Investigación.

▪ **BDNS (Identif): 772241**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772241>

Primero. Personas Beneficiarias.

La participación en la convocatoria de concurrencia está restringida a personas que cumplan incondicionalmente los siguientes requisitos:

- Que hayan obtenido su título de Grado en la Universidad de Granada.
- Haber estado matriculado en la Universidad de Granada en uno de sus Másteres Universitarios en el curso 2023-2024, con excepción de aquellas titulaciones que no vienen obligadas a la realización de máster para acceso a Estudios de Doctorado
- Tener entre 18 y 30 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- Solicitar plaza en la Fase única de admisión para cursar Programas de Doctorado de la Universidad de Granada y, en su caso, tras su selección formalizar la correspondiente matrícula para el curso académico 2024-2025 en alguno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Granada en la Fase única de matriculación.
- No haber sido premiado en anteriores convocatorias del Consejo Social de esta misma naturaleza.

Segundo. Objeto.

La Universidad tiene un papel clave en la educación superior de las generaciones más jóvenes y en el fomento y desarrollo para la creación de nuevas ideas, el conocimiento crítico y la innovación, como bases de la prosperidad económica y del bienestar social.

El conocimiento que genera la Universidad contribuye de forma esencial al progreso de un país, al nivel cultural de su sociedad, a su expresión intelectual y artística, a la calidad de sus instituciones legales, y a mejorar nuestro conocimiento de la sociedad y de sus problemas.



En suma, nos acerca a todos los aspectos de la condición humana y a la mejor comprensión del mundo en que vivimos.

El Consejo Social de la Universidad de Granada quiere apoyar el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

Por esa razón, se instrumenta esta convocatoria en la Universidad de Granada destinada a su estudiantado de Máster Universitario destacado por su brillantez, apoyando el inicio de su actividad investigadora, mediante un premio individual de 1.500 euros, al que podrán optar aquellas personas que, entre otros requisitos, presenten los mejores expedientes académicos, y realicen su Programa de Doctorado en la Universidad de Granada.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria, dotada con financiación del Consejo Social por un importe total de 18.000 €, establece el fallo para la concesión de doce premios, con una cuantía individual de 1.500 euros. De los 12 premios de esta convocatoria se reservan 6 premios a estudiantado de Áreas de conocimiento de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura; y 6 premios a Áreas de conocimiento de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. El Consejo Social quiere así poner de manifiesto su contribución y apoyo a las Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas como materias imprescindibles en el desarrollo del individuo y de nuestra sociedad, a la vez que contribuir a la iniciación a la investigación del estudiantado de la Universidad de Granada.

El importe total está supeditado a la disponibilidad presupuestaria de la anualidad correspondiente; en este sentido la convocatoria cuenta con retención de crédito para su dotación con cargo a créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 321B.1.486.00 "Premios en metálico" del presupuesto de 2025 del Consejo Social (Orgánica 3020400000). Los premios estarán sujetos, en su caso, a la correspondiente retención de IRPF.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el período de 15 de octubre al 15 de noviembre de 2024 (ambos inclusive).

Granada, 2 de julio de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

